RESOLUCIÓN No. 000528 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CIEA-002 DE 2020

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director General, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas, realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para justificar una contratación fechado veintisiete (27) de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC Del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guajira.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes. Así las cosas, se deberá seleccionar al contratista haciendo uso del procedimiento previsto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica a tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. ibídem.

El presupuesto que dispone la entidad para la celebración del Contrato que resulte del presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($168.071.245,00) MDA/CTE.,** en el que se incluye IVA en los casos que aplique, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4920 expedido el veintiuno (21) de octubre de 2020 por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional, el cual se encuentra discriminado así:

DEPENDENCIA: 922218 CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÌAS ALTERNATIVAS – FONDODE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÒN FIC – GUÌA; POSICIÓN CATÀLOGO DE GASTOS: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL FUENTE: PROPIOS REC: 26 VALOR: $168.071.245,00.

Que en el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos del proceso quedó establecido que *"...Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria estará abierta a la participación de Mipymes Nacionales..."* por tanto, mediante los referidos documentos se invitó a participar a las Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de existencia contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Que en consideración a lo anterior, dentro de la oportunidad prevista en el Cronograma del Proceso, fueron recibidas mediante mensaje en el expediente electrónico de Secop II, tres (3) solicitudes de Limitación a Mipymes Nacionales domiciliadas en Riohacha D.E.T.C., que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 000528 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CIEA-002 DE 2020

ITEM	MI PYME NACIONALES	FECHA DE RECEPCION	HORA
1	DISERRA S.A.S.	31/10/2020	07:57 A.M.
2	ZACOL S.A.S.	31/10/2020	08:23 A.M.
3	J.P. SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	31/10/2020	10:29 A.M.

Luego de la revisión de los documentos aportados se constata que no se cumplen las condiciones señaladas en el numeral 11.1.14 de los estudios previos y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia el proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirán por lo dispuesto en la Resolución 000069 de 2014, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenase la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-GJR CIEA-002-2020**, de conformidad con lo siguiente:

CAUSAL QUE SE INVOCA	Al tenor de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015
OBJETO	Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC Del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guajira.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-CIEA-002-2020		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del Aviso de la Convocatoria Pública	27 de octubre de 2020 a las 6:30 p.m.	Expediente electrónico SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos.	27 de octubre de 2020 a las 6:30 p.m.	Expediente electrónico SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o comentarios al Proyecto de Pliego de	Del 27 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2020 a las 12:00 m	Expediente electrónico SECOP II

condiciones.		
Respuesta de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	4 de noviembre de 2020 las 9:00 a.m.	Expediente electrónico SECOP II
Plazo para solicitud de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	3 de noviembre de 2020 a las 12:00 m	Expediente electrónico SECOP II
Publicación de la Resolución de apertura.	4 de noviembre de 2020 hasta las 9:30 a.m.	Expediente electrónico SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	4 de noviembre de 2020 hasta las 9:30 a.m.	Expediente electrónico SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 5 de noviembre de 2020 hasta las 6:00 pm	Expediente electrónico SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 6 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 m	Expediente electrónico SECOP II
Plazo para publicación de Adendas.	Hasta el 6 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm.	Expediente electrónico SECOP II
Presentación de Ofertas Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**9** de noviembre **de 2020 a las 5:00 PM** **9** de noviembre **de 2020 a las 5:05 PM**	Expediente electrónico SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	**11** de noviembre **de 2020 a las 6:00 PM**	Expediente electrónico SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	El 18 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 am	Expediente electrónico SECOP II
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	19 de noviembre de 2020 9:30 a.m.	Oficina de Contratación Ubicada Calle 21 Carrera 15 Av. Aeropuerto Piso 1, Riohacha.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.	Expediente electrónico SECOP II.
Firma del contrato	20 de noviembre de 2020 a las 9:00 am	Expediente electrónico SECOP II.
Legalización del Contrato	20 de noviembre de 2020	Expediente electrónico SECOP II

PRESUPUESTO:	El presupuesto de que dispone la entidad para adelantar el presente proceso de contratación es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($168.071.245,00) MDA/CTE.,** en el que se incluye IVA en los casos que aplique, amparados en el Certificado de

RESOLUCIÓN No. 000528 **DE 2020**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-GJR-CIEA-002 DE 2020

	Disponibilidad Presupuestal No. 4920 expedido el veintiuno (21) de octubre de 2020 por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional
PLAZO:	El contrato que llegase a suscribirse como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, se ejecutará en un plazo de diez (10) días o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, y la activación de la ejecución en el contrato electrónico, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:	El pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos podrá consultarse en el expediente electrónico en el portal único de contratación SECOP II
CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento de los establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL SENA convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 2°. Publíquese el presente acto en el portal Secop II.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, a los 04 NOV 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, el

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Fecha: 2020.11.04 08:07:57 -05'00'

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Elaboró: Clara Vargas R. Contratación CIEA.